

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
13 MAR. 2012
Aco F. 09/12/20
Registro de Sociedades

 Superintendencia de
Compañías
12 MAR. 2012

CAU

12488
IMPORTADORA
**Decorál
GLASS**
Cia. Ltda.

ESCANEAR

Señor.-
Superintendente de Compañías
Presente.-

De mis consideraciones:

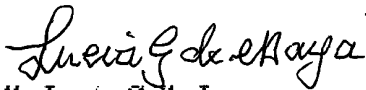
Por medio de la presente ponemos a su conocimiento la siguiente posesión efectiva de las participaciones de la compañía DECORALGLASS Cia. Ltda., expediente 53709, (53079) de acuerdo al siguiente detalle:

1. Nombre de la Causante:	NILDA MARÍA GAVELA ESPINOZA.
Cédula de Ciudadanía:	170184161-9
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Nombre del Heredero:	PAÚL OSWALDO MOLINA GAVELA
Cédula de Ciudadanía:	171085009-8
Nacionalidad:	Ecuatoriana

Participaciones transmitidas:	60
Valor Participación:	U\$. 1

Adicionalmente, una vez que registre la presente transferencia, solicito me otorgue dos nóminas de accionistas de la compañía actualizada.

Muy atentamente,


Nelly Lucia Gallo Larrea
GERENTE GENERAL
DECORALGLASS Cia. Ltda.
C.C. 170124110-9

INGRESADO AL SISTEMA
11/15-03-2012

NUEVA DIRECCIÓN
Iñaquito - Nuñez de Vela Lote 7
y Unión Nacional de Productores
Telefax: 2442851 / 2247479 / 224176
E-mail: decoralglas@compo.e
Quito Ecuador

11-6696

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

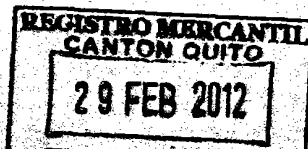
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

4 0 ENE 2012
CANTON QUITO
31/388



Dr. Remigio Poveda Vargas

37005



Copia

De:

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE Bienes
DEJADOS POR LA CAUSANTE SENORA MARIA
GAVELA ESPINOZA

Otorgado por:

A favor de:

El:

19 DE DICIEMBRE DEL 2011

Parroquia:

Cuanta:

INDETERMINADA

Quito D.M., a

19 DE DICIEMBRE DEL 2011

[Firma]
UNAS
//

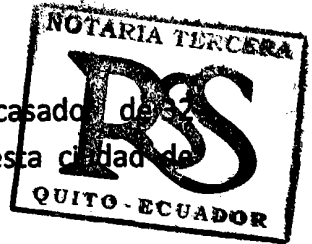
Posesión efectiva
19 - XII - 2011



Df 3 cop.

SEÑOR NOTARIO:

PAUL OSWALDO MOLINA GAVELA, Ecuatoriano de estado civil casado de 32 años de edad, de ocupación empleado privado y domiciliado en esta ciudad de Quito, ante usted muy comedidamente comparezco y manifiesto:



De la partida de defunción, que una foja útil acompañó, vendrá a su conocimiento que mi madre señora Nilda María Gavela Espinoza, falleció en esta ciudad de Quito, el 14 de noviembre del 2.009, sin dejar testamento alguno y quedando como único y universal heredero el suscrito, **PAUL OSWALDO MOLINA GAVELA**.

Con los antecedentes expuestos y fundado en los Artículos 674 y 676 del código de procedimiento Civil y el Numeral 12 del Artículo 18 de Ley Notarial, incorporado por la Ley reformativa expedida el 5 de Noviembre de 1996 promulgada en el suplemento del Registro Oficial Nº 64 del 8 de Noviembre del mismo año, solicito se digne concederme la posesión efectiva de los bienes sucesorios de la causante, dejando a salvo posibles derechos de terceros a favor de **PAUL OSWALDO MOLINA GAVELA**, en mi calidad de hijo de la causante y por lo tanto heredero universal de la misma, copia certificada de dicha diligencia se inscribirá en el registro de la propiedad correspondiente.

Firmo con mi Abogado defensor.

Sr. Milton Paredes E.
ABOGADO
Mat. 2092 C.J. 991

PAUL OSWALDO MOLINA GAVELA
C.I. 2710855009-8





Dr. Remigio Poveda Vargas

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:

SR. PAUL OSWALDO MOLINA GAVELA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Hjml.

DI 2 COPIAS

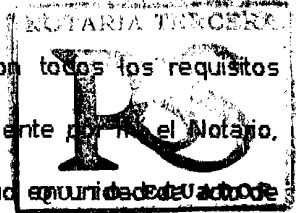
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, ante mí doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO comparece el señor **PAUL OSWALDO MOLINA GAVELA**, por sus propios derechos, de estado civil casado.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil antes anotado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, habiendo probado su identidad con su respectivo documento de identificación que me presenta y previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública hace la siguiente **DECLARACIÓN JURAMENTADA**: Advertido de las penas por perjurio, declara: Mi nombre es **PAUL OSWALDO MOLINA GAVELA**; en calidad de hijo, de la causante señora **NILDA MARÍA GAVELA ESPINOZA**, manifiesto ser heredero universal; de mi madre, la causante señora **NILDA MARÍA GAVELA ESPINOZA**, quien falleció en la ciudad de Quito el catorce de noviembre del dos mil nueve.- **CUANTÍA**: La cuantía de la presente por su naturaleza es indeterminada.- **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN**, que el compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, éste se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-




SR. PAUL OSWALDO MOLINA GAVELA
C.C. 171085009-8





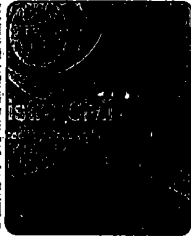


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DL CIUDADANIA No. 170184161-9
GAVELA ESPINOZA NILDA MARIA
LOJA/EL SAGRARIO
1948
001E 00033 F
LOJA/EL SAGRARIO 1948

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

1484313222
REN 2763240

EDUCACIÓN
SOLTERO

SECUNDARIA

COMERCIANTE

NELSON GAVELA

OLIVIA ESPINOZA

QUITO

15/04/2008

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
15/04/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

Pch

REN 2763240



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.

Dr. Remigio Pareda



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Referendum

102-0153
NÚMERO

1701841619
CÉDULA

GAVELA ESPINOZA NILDA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



COPIA INTEGRA

NACI	MATRI.	DEFU.
------	--------	-------

QUITO - ECUADOR

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 7 Pág. 125 Acta 2521

ED. SAN SEBASTIAN-QUITO

PICHINCHA

QUINCE

.....NOVIEMBRE..... del dos milNUEVE..... El que suscribe, Inte. de Registro Civil extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: NILDA MARIA GAVELA ESPINOZA

FEMENIN

Estado Civil **SOLTERA**

Edad SESENTA Y UNO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: NELSON GAVELA

NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE:OLIVIA ESPINOZA

CAUPICRUZ

QUITO Fecha: CATORCE

de **NOVIEMBRE**

del dos mil NIEVE El primer subnúmero es el uno x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

[illegible]

MEYERSON, DAVID ALBUZ GAVELA

NELSON DAVID ALBUZ GAVELA

Solicitó esta inscripción: NELSON DAVID ALBUJA GAVELA con Cédula

de Identidad N°171337274m4..... domiciliado...EnQUITO.....

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

ESPECIALIDAD ECUATORIANA. MP.

SERVICIO EXPRESS

SERVICIO EXPRESO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA

ESTEL KOPAL DEL MARQUE

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

Y SE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CUDULACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

Dirección General de Registro Civil, No. 0200
 - Contabilidad

Ano..... Idade..... País..... Atividade.....
 Estado ☐ Outros ☐ Misto ☐

CERTIFICATO

C E R T I F I C A D O
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN

16 DIC. 2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

USD

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

correspondiente a
la inscripción de

1980 tomo 3-C, página 74
MOLINA GAVELA PAUL OSWALDO

del Cantón: QUITO
acta 1776, consta

nacido en
provincia de,

SANTA FRISCA

cantón

QUITOXXXXXXXXXXXX

FICHINCHAXXXXXX

el CINCO

XXXX de

JULIO XXX

de MIL

NOVECIENTOS SETENTAINUEVE X

hijo

de OSWALDO VICENTE MOLINA

nacionalidad:

ECUATORIANAXXXXXX

y de

NILDA MARIA GAVELA

nacionalidad

ECUATORIANAXXXXXX

QUITOXXXXXXXXXXXX 17 de NOVIEMBRE

Cédula:

171085009-8

Especie Valorada N°: 0025762762

[Firma]

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A

25962762



Dr. Remigio Poveda Vargas

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA NILDA MARÍA GAVELA ESPINOZA.

En esta ciudad de Quito, distrito Metropolitano, hoy día, **LUNES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE** Yo, doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DE ESTE CANTÓN, en atención a la petición formulada y patrocinada por el Doctor Milton Paredes E., abogado con matrícula profesional número dos mil noventa y dos C.J. novecientos noventa y uno.- De la cual consta que comparece: **PAUL OSWALDO MOLINA GAVELA**, por sus propios derechos, solicitándome se le proceda a receptar la declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva Proindiviso de los Bienes dejados por su madre, la causante señora **NILDA MARÍA GAVELA ESPINOZA**, para lo cual me presenta los siguientes documentos: a) El Acta de defunción de la causante señora **NILDA MARÍA GAVELA ESPINOZA**, quien falleció en la ciudad Quito el catorce de noviembre del dos mil nueve; b) La partida de nacimiento del heredero.- **AL EFECTO, EN EL EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.-** Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal arriba mencionada.- **QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA NILDA MARÍA GAVELA ESPINOZA, a favor de su hijo, PAUL OSWALDO MOLINA GAVELA, sin perjuicio del derecho de terceros.-** El original de esta diligencia, se incorporará al libro de posesiones efectivas de esta notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de

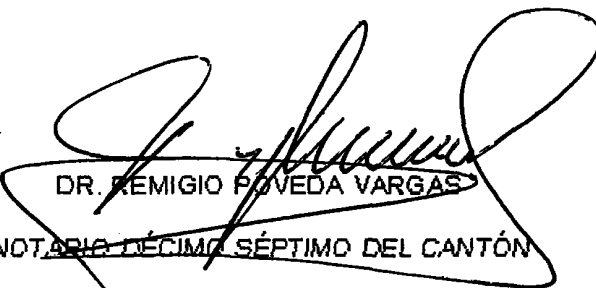


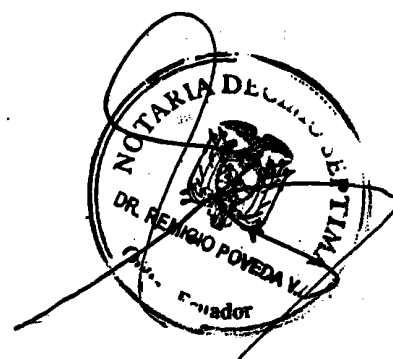
Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

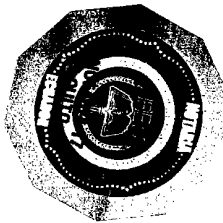


la Propiedad correspondiente.- Para constancia, suscribe la presente ~~noticia notarial de~~
todo lo cual doy fe.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN



Se otorgó, ante mí el Notario, la presente ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA NILDA MARÍA GAVELA ESPINOZA; y, es de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, diecinueve de diciembre del dos mil once.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

OTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Soyda y García Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

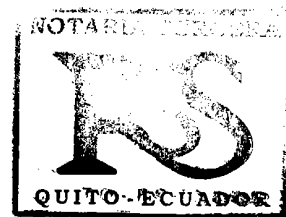
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 143, repertorio(s) - 5506

Viernes, 20/01/2012, 04:07:25




EL REGISTRADOR
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

Por delegación Según Resolución No. 00111-2011-AG/001

Causante (s)

Señora: NILDA MARIA GAVELA ESPINOZA.-

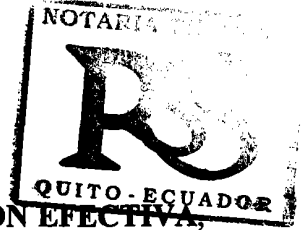
Beneficiario (s)

Su hijo señor: PAUL OSWALDO MOLINA GAVELA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO





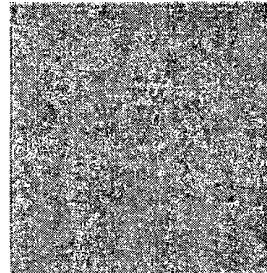
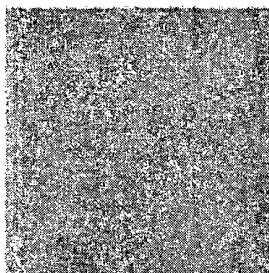
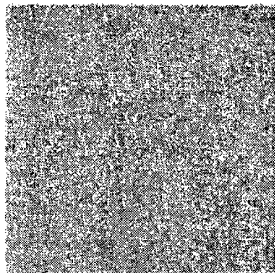
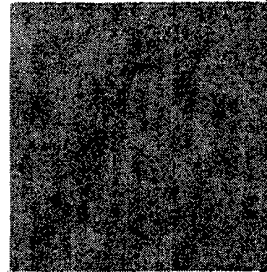
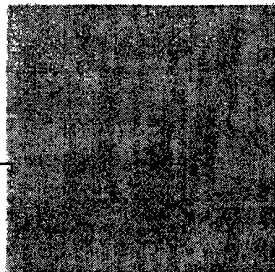
ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de **POSESIÓN EFECTIVA**, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS** de 19 de diciembre del 2.011; y, Escritura Pública Aclaratoria otorgada ante el mismo Notario el 28 de febrero del 2.012, bajo el número **613** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Quedan archivadas la **TERCERA Y SEGUNDA COPIAS** Certificadas de las Escrituras Públicas de **POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO** de los bienes dejados por la causante **SRA. NILDA MARÍA GAVELA ESPINOZA**, en favor de su hijo **SR. PAÚL OSWALDO MOLINA GAVELA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA AMPLIATORIA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **340**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **8509**.- Quito, a veintinueve de febrero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



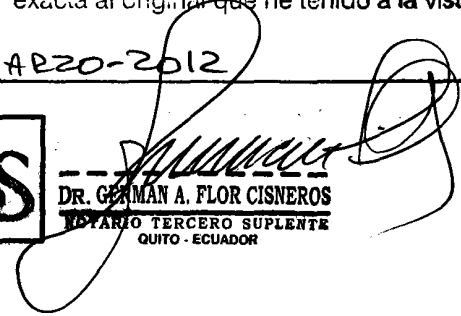
RA/lg.-

Resp.: 



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De ocho foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 7-DE MARZO-2012




DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR